Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS.

Polbora, Para dho efecto se entienda
ser todo Vno. Y asi se anote en dho de
Cacto

Al Cau.

En este Ayuntam.to se bio el Ymforme he
cho por D. Miguel de Campoi Contador de Ta
zuelas en que consta estarse deviendo a la
Real hazienda y a los Juristas, hasta qua
renta mill r.s hasta fin de te presente a
y ser prezisso hauer de dar satisfaz.on para
q otorguen cartas de pago porque sin
ellas no se sacara el Recudimento de
año venidero y siendo prezisso pagar
les y no hallarse estazuelas con medios
bastantes para ello, y para hauer de cum
plir es nezess.o por ser corto el tpo se haga
la deliz.a con todo cuidado para cobrar
lo que se debe a dho efecto de Al Cau.
para lo qual — Acordo q los S.S.
Ju.o Ximenez y D. Ju.o Al.o Phonso Alburq.e q
Regidores Reconozcan el memorial
de las Resultas q se deben a las Al Cau.
y hablen a los deudores para que pa
guen lo que cada uno debiere lo qual
a de ser bir para pagar estazuelas a dhos
acreedores y den razon para el mar
tes veinte y tres del corr.te digo para el
sauado veinte y siete de las porziones
q estubieren promtas quedando el dine